



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA**  
**Nº 465 -2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 15 NOV. 2017

**VISTO:**

El Informe Nº 420-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DA/DZMOQ, de la Dirección Zonal Moquegua, y el Informe Legal Nº 637-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAL de la Oficina de Asesoría Legal; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo Nº 997 modificado por la Ley Nº 30048, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, la misma que tiene por objetivo promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0015-2015-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, mediante Informe Nº 602-2017-MINAGRI-AGRO RURAL/DA/DZ.MOQ/I.R.JEDR, el Especialista en Infraestructura de Riego de la Dirección Zonal Moquegua señala que el expediente de pre-liquidación de la obra "INSTALACION DEL SISTEMA DE INFRAESTRUCTURA DE RESERVORIO EN EL SECTOR PUSQUIA EN LA LOCALIDAD DE CALACOA – DISTRITO DE SAN CRISTOBAL – PROVINCIA MARISCAL NIETO – REGION MOQUEGUA", fue presentado dentro del plazo previsto en la Directiva Nº 019-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE; por lo que, recomienda la conformación de la Comisión de Recepción, Entrega y Liquidación de la Obra;

Que, mediante Informe Nº 420-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DA/DZMOQ, la Dirección Zonal Moquegua, remite el expediente a la Dirección Ejecutiva y solicita la conformación de la Comisión de Recepción, Entrega y Liquidación de la Obra "INSTALACION DEL SISTEMA DE INFRAESTRUCTURA DE RESERVORIO EN EL SECTOR PUSQUIA EN LA LOCALIDAD DE CALACOA – DISTRITO DE SAN CRISTOBAL – PROVINCIA MARISCAL NIETO – REGION MOQUEGUA"

Que, el numeral 7.3 del punto VII de la Directiva Nº 019-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE "Normas y Procedimientos para Liquidar obras de Infraestructura Rural ejecutadas por Administración Directa, aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 399-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, señala que la Comisión de Recepción, Entrega y Liquidación, será designada mediante Resolución Directoral Ejecutiva, la misma que estará conformada por: a) El Especialista encargado de Infraestructura Rural (IR) de la Dirección Zonal; b) El inspector o supervisor, según corresponda; y c) el Especialista Administrativo de la Dirección Zonal correspondiente;



Que, asimismo la citada comisión previa a la recepción de obra por parte del Residente de Obra, verificará dicha obra y suscribirá el acta correspondiente, para luego liquidarla y entregarla a la Organización Campesina o de Usuarios u otra entidad competente, la misma que se encargará de la operación y mantenimiento de la obra;

Que, mediante Informe Legal N° 637-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAL la Oficina de Asesoría Legal concluye que se ha verificado los presupuestos normativos que permite que el Titular de la Entidad conforme la Comisión de Recepción, Entrega y Liquidación de la Obra "INSTALACION DEL SISTEMA DE INFRAESTRUCTURA DE RESERVORIO EN EL SECTOR PUSQUIA EN LA LOCALIDAD DE CALACOA – DISTRITO DE SAN CRISTOBAL – PROVINCIA MARISCAL NIETO – REGION MOQUEGUA";

De conformidad con lo establecido en el numeral 7.3 del punto VII de la Directiva N° 019-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE "Normas y Procedimientos para Liquidar obras de Infraestructura Rural ejecutadas por Administración Directa, aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 399-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE; y en uso de las facultades otorgadas a esta Dirección Ejecutiva mediante la Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI que aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, y contando con la visación de la Oficina de Asesoría Legal;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- CONFORMAR**, la Comisión de Recepción, Entrega y Liquidación de la Obra "INSTALACION DEL SISTEMA DE INFRAESTRUCTURA DE RESERVORIO EN EL SECTOR PUSQUIA EN LA LOCALIDAD DE CALACOA – DISTRITO DE SAN CRISTOBAL – PROVINCIA MARISCAL NIETO – REGION MOQUEGUA", la misma que queda integrada por los siguientes profesionales:

- Ing. Jaime Edgar Delgado Ramírez – Especialista de Infraestructura de Riego.
- Ing. Manuel Fabricio Begazo Guzmán – Supervisor de Obra.
- CPC. Nancy Durand Ajrota – Especialista Administrativo.

**Artículo 2.-** Disponer que los miembros de la Comisión de Recepción, Entrega y Liquidación de la Obra, conformada en el artículo precedente, ejerzan sus funciones conforme a las facultades establecidas Directiva N° 019-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE "Normas y Procedimientos para Liquidar obras de Infraestructura Rural ejecutadas por Administración Directa, aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 399-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 13 de setiembre de 2017.

**Artículo 3.-** Disponer la notificación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva a las personas señaladas en el artículo 1 de la presente resolución.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL ([www.agrorural.gob.pe](http://www.agrorural.gob.pe)).

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Ing. Agr. Alberto Joo Chang  
Director Ejecutivo



CUT: 46481